



*Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial*  
*Jefatura Suprema*

## **COMUNICADO**

De conformidad con el Artículo 7 del D.S. N° 001-2004- JUS, se comunica a los Señores Vocales Supremos Cesantes o Jubilados, que cumplan los requisitos establecidos por el Artículo 103 del T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial, modificado por la Ley 28149 y demás normas complementarias, que deseen postular e integrar la Oficina de Control de la Magistratura, expresen su voluntad presentando a esta Jefatura, dentro del día siguiente de efectuada la presente publicación, su hoja de vida completa, sin documentar, la que deberá contener anexa declaración jurada de veracidad y certificado médico.

Lima, 11 de marzo del 2006